



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(S), 10 NOV 2022

RESOLUCIÓN N° 2025 - 022

VISTO:

La comisión de servicio que debe realizar en la ciudad de Salta el Ejecutivo Municipal. Sr. Alemán, Guillermo Sebastián DNI 31.022.881; los días 10 y 11 de noviembre del cte año, y,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma realizará gestiones ante diferentes Organismos de nivel provincial, entre ellos; Ministerio de Seguridad de la Provincia, Ministerio de Economía y Servicios Públicos, y Secretaria del Interior, Mtro. de Educación y Mtro. De Salud, etc. efectos de conseguir beneficios para nuestro Municipio.

Que dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, camioneta Toyota Hilux SW4 Motor 1KD-5238717 Chasis 8AJY259G6B3049533 Dominio KKA 845 Caja de seguro S.A N° 4640002179804.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión del citado viaje a la ciudad de Salta Capital. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY N° 7936

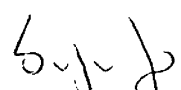
RESUELVE

Art.1° **COMISIONAR** al Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, los días 10 y 11/11/2022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y CONSIDERANDO de la presente. -

Art.2° **AUTORIZAR** al Departamento Contable a emitir la correspondiente Orden de Pago por dos (02) días de viático a la Ciudad de Salta Capital, según el Art. 1° de la presente, más la suma de Pesos Ocho Mil 00/100 (\$8.000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta 72 hs de haber finalizado con las actividades, más el 100% plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 877/022, a nombre del Ejecutivo Municipal, Sr Alemán, Guillermo Sebastián D.N.I. N° 31.022.881

Art.3° La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4° Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese. -


Sárzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque